

«Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la Fase II del proyecto del colector exterior al polígono II del plan parcial Ciudad Equipamientos n.º 4 y declarar como titulares de bienes y derechos afectados titulares:

- Parcela 1. Manuel Guillén Álvarez. 527,25 m²
- Parcela 2. Dolores Cárcelos Jiménez. 669,81 m²
- Parcela 3. M.^a Carmen Cárcelos Belmonte. 397,83 m²
- Parcela 4. Dolores Cárcelos Jiménez. 615,73 m²
- Parcela 5. Teodoro García Pedreño. 225,92 m²
- Parcela 6. José Martínez Gálvez. 206,00 m²
- Parcela 7. José Martínez Gálvez. 82,62 m²
- Parcela 8. Isabel Martínez Gálvez. 102,20 m²
- Parcela 9. Micaela Martínez Gálvez. 114,10 m²
- Parcela 10. José Ortiz Tornel. 494,29 m²
- Parcela 11. Carmen Pérez Cazorla. 494,29 m²
- Parcela 12. Carmen Pérez Cazorla 463,38 m²
- Parcela 13. Purificación Cárcelos Jiménez. 684,24 m²
- Parcela 14. Jesús Belmonte Llor. 634,14 m²

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Esta publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, en cuanto a los posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia 8 de septiembre de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

—

Murcia

11974 Aprobación Definitiva del Proyecto de Ocupación Directa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la primera fase de los viales previstos en el Plan Especial de Accesos a los Sectores Terciarios del Ensanche Norte. (Gestión-Expropiación 0983GE04).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2004, ha acordado aprobar definitivamente

el proyecto de ocupación directa de los bienes y derechos precisos para la ejecución de la Primera Fase de los viales previstos en el Plan Especial de Acceso a los Sectores Terciarios del Ensanche Norte.

Teniendo en cuenta que hay parcelas afectadas por este expediente de ocupación directa que también lo están por el expediente de expropiación (exp. 0506GE04), se advierte que, los elementos que se indemnizan y que a continuación se mencionan, junto con los nombres de los propietarios, se hallan situados en el total de superficie afectada por ambos expedientes:

- Parcela 1. Propiedad de doña Catalina Llorens Sampayo, con una superficie a ocupar de 1.073,47 m²; la parcela afectada contiene valla de alambrada de espinos y plantación de varios limoneros y eucaliptus.

- Parcela 4. Propiedad de D. Juan Carlos Sánchez Serrano, con una superficie a ocupar de 550,92 m²; la parcela no contiene elementos indemnizables.

- Parcela 5. Propiedad de D.^a M.^a Victoria Torrano Moreno, con una superficie a ocupar de 1.482,41 m²; la parcela afectada contiene vallado con muro de bloques y malla galvanizada, y plantación de un árbol.

- Parcela 6. Propiedad de Bar Patri, con una superficie a ocupar de 961,34 m² con vallado de parcela con muro de bloques y malla galvanizada.

- Parcela 7. Propiedad de D. Angel Martínez Aranda, con una superficie a ocupar de 427,20 m². La totalidad de la parcela afectada contiene: vallado de parcela con malla galvanizada, 1 higuera, 3 naranjos a media producción, y limoneros de baja producción.

- Parcela 8. Propiedad de D. Ginés Nicolás Serrano, de domicilio desconocido, con una superficie a ocupar de 1.375,14 m²; la totalidad de la parcela afectada contiene arqueta de riego y canaleta de hormigón, cerca de parcela con postes de hormigón y malla galvanizada de 1,40 m. de altura y coronación con espinos. Plantaciones de una palmera y limoneros en producción.

- Parcela 9. Propiedad de D. Ginés Nicolás Serrano, de domicilio desconocido, con una superficie a ocupar de 155,15 m²; con vallado con muro aplacado y verja metálica con barrotes macizos, y plantación con chopo, 2 palmeras, 2 olivos y seto de cipreses.

- Parcela 10. Propiedad de D. Agustín Hernández, con una superficie a ocupar de 1.643,20 m²; la totalidad de la parcela afectada contiene vivienda unifamiliar aislada, plantaciones de pinos y limoneros, seto de cipreses y murete de bloques con malla galvanizada.

- Parcela 11. Propiedad de D. Francisco Bernal Martínez, con una superficie a ocupar de 2.054,60 m²; la totalidad de la parcela afectada contiene vallado con malla galvanizada, y plantaciones de limoneros.

- Parcela 12. Propiedad de Tecón Construcciones y Promociones S.L., con una superficie a ocupar de

1.620,55 m²; la totalidad de la parcela afectada contiene vallado con malla galvanizada, y plantación de limoneros y una palmera.

- Parcela 13. Propiedad de Herrero y López, con una superficie a ocupar de 2.788,56 m², sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 14. Propietario desconocido, con una superficie de ocupar de 0,80 m², sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 15. Propiedad de doña Carmen Aragón, con una superficie de ocupar de 253,77 m², sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 16. Propiedad de D. Manuel Martínez García, con una superficie a ocupar de 253,77 m², la totalidad de la parcela afectada contiene vallado con murete de bloques y malla galvanizada, y plantaciones de naranjos.

- Parcela 17. Propiedad de D.^a Josefa Emilia González García, con una superficie a ocupar de 562,74 m²; la totalidad de la parcela afectada contiene vivienda, vivienda, gimnasio, cochera, vallado y solera, con plantaciones de arbolado variado.

- Parcela 18. Propiedad de D. Juan Ortín Leal, con una superficie a ocupar de 2.325,88 m², la totalidad de la parcela afectada contiene vallado y otros elementos de derribos y chatarrería, sin plantaciones.

- Parcela 19. Propiedad de Tecón Construcciones y Promociones, con una superficie a ocupar de 186,87 m², sin edificaciones afectadas, ni plantaciones.

- Parcela 20. Propiedad de Herrero y López, con una superficie a ocupar de 1.029,40 m², sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 21. Propiedad de Promoel 2000, S.L., con una superficie a ocupar de 1.398,85 m², con caseta de aperos, sin plantaciones.

- Parcela 22. Propiedad de Cash Europa, S.A., con una superficie a ocupar de 66,19 m², cerramiento de parcela con muro de hormigón, con plantaciones de jardinería adosados al muro de cerramiento.

- Parcela 23. Propiedad de D. Jesús Alarcón (compraventa de coches) de domicilio desconocido, con una superficie a ocupar de 847,46 m², sin plantaciones ni edificaciones.

- Parcela 24. Propiedad de D. Julio Nicolás Ortín, con una superficie a ocupar de 620,05 m² con valla galvanizada, sin plantaciones.

- Parcela 25. Propiedad de doña Monserrat Navarro Díaz, con una superficie a ocupar de 889,31 m², contiene nave industrial, vallado, trastero, marquesina, sin plantaciones.

- Parcela 26. Propiedad de D. Isidro Nicolás Vives, con una superficie a ocupar de 3,90 m², con valla galvanizada, y plantación de un pino y un nisperero.

- Parcela 27. De propietario desconocido, con una superficie a ocupar de 7.347,38 m², sin edificaciones ni plantaciones.

- Parcela 28. De propietario desconocido, con una superficie a ocupar de 2.397,46 m², sin edificaciones ni edificaciones.

- Parcela 33. Vía pública, con una superficie de 1.958,12 m².

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 12 a 14 horas), y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previsto en el art.º 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 2 de septiembre de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

11971 Anuncio notificando decretos de ampliación de plazo para resolver el procedimiento sancionador iniciado por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Potección y Tenencia de Animales de Compañía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de los Decretos de ampliación de plazo para resolver los expedientes sancionadores que se indican contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Según lo estipulado en los arts. 43 y 49 de la Ley 30/1992 mencionada, así como en el artículo 20-6 de la misma, se establece en seis meses el plazo para que recaiga resolución en el procedimiento sancionador, contados desde la iniciación de éste, pudiéndose ampliar por un plazo que no exceda de la mitad del establecido si las circunstancias lo aconsejan y no se perjudican derechos de tercero, debiendo acordarse la ampliación antes de que transcurra el plazo para resolver.

De acuerdo con lo establecido en el art. 49-3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, estos Acuerdos de Ampliación de Plazo no serán susceptibles de recursos.